



El progreso
es de todos

Mincomercio

PTE - PROYECTOS TURÍSTICOS ESPECIALES

Agosto de 2021



PROYECTOS TURÍSTICOS ESPECIALES

Estrategia surge del Plan Nacional de Desarrollo
2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la
Equidad” mediante el artículo 264

Qué son los PTE?

Los Proyectos Turísticos Especiales (PTE) son aquellas iniciativas que permiten el desarrollo turístico y económico de los atractivos presentes en un determinado territorio, generando cambios positivos y significativos para la zona en materia de crecimiento económico, generación de empleo, demanda de bienes y servicios e incremento de valor.

Pueden ser presentadas por entidades públicas, privadas o mixtas.

**Artículo reglamentado mediante el Decreto
1155 de 2020 expedido el 20 de agosto de 2020**





PROYECTOS TURÍSTICOS ESPECIALES

Una iniciativa podrá ser calificada como PTE cuando:

Contribuye significativamente al cumplimiento de las metas del:
Plan Nacional de Desarrollo +
Planes Sectoriales
de Turismo

Generando
beneficios directos e
indirectos en:



- Fortalecimiento institucional de la oferta turística



- Atracción de inversión para infraestructura y conectividad para el turismo



- Aumento significativo de la productividad y competitividad del sector



- Innovación del desarrollo empresarial en el sector turismo



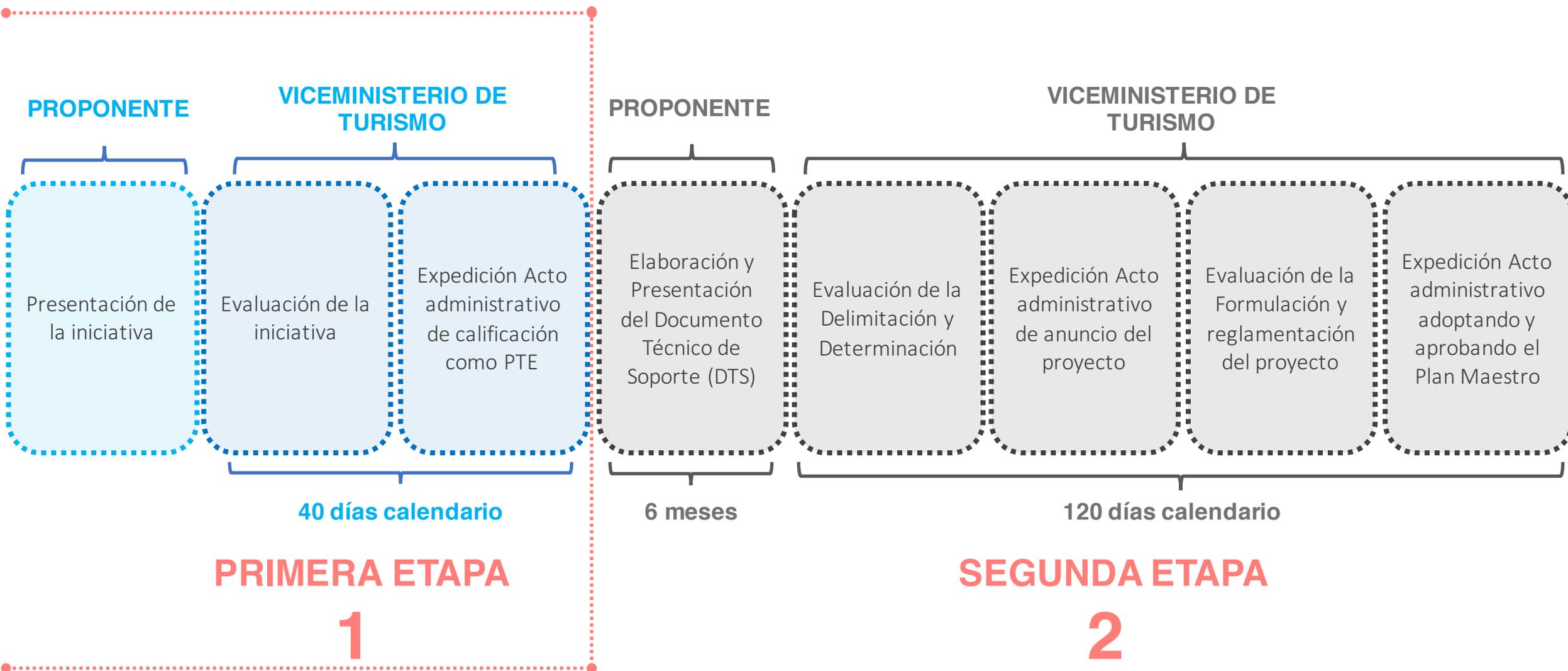
- Fortalecimiento del capital humano

La Resolución 1319 de 2020 determina los criterios para la calificación de los PTE, la metodología y el procedimiento para su evaluación.



PROYECTOS TURÍSTICOS ESPECIALES

Proceso para la aprobación de la ejecución del Proyecto Turístico Especial de Gran Escala (PTE) y de su infraestructura





Criterios de Calificación de los Proyectos Turísticos Especiales

Cumple / No Cumple



a.

Criterios Habilitantes

1. Acreditar la propiedad de al menos un predio o poder.
2. Excluido de zona PNN y PNR.
3. La zona no tiene predios baldíos.
4. No se encuentra en zona de riesgo no mitigable.
5. Desarrollo de infraestructura.

b.

Criterios de evaluación

1. Esquema de financiación con análisis de recursos asegurados.
2. Oferta de infraestructura turística.
3. Garantía de conectividad y acceso a servicios públicos.
4. Contribución a las metas del PND en aspectos como:
 - Generación de empleo.
 - Aporte al desarrollo económico de la región.
 - Enfoque regional y dinamización de la inversión extranjera.
 - Buenas prácticas en materia de sostenibilidad.
 - Vocación turística de la zona.



1

Documentación para la calificación como Proyectos Turísticos Especiales.

I

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROPONENTE

- Nombre, resumen ejecutivo de la iniciativa, identificando las etapas de inversión, objetivos justificación, población beneficiada, cronograma previsto y localización de la iniciativa.

II

INFORMACIÓN DE LA INICIATIVA

- Formato adoptado por MinCIT para la presentación de las iniciativas.

III

ANÁLISIS DE AUTORIDADES Y ACTORES

- Identificación de las entidades territoriales beneficiadas con la iniciativa.
- Autoridades que deben convocarse o requieren de participación.
- Identificación de las entidades gremiales que pueden tener participación o injerencia en la iniciativa.
- Identificación de comunidades y minorías étnicas que se puedan ver afectadas por la iniciativa.

IV

INFORMACIÓN FINANCIERA BÁSICA

- Etapas de desarrollo del proyecto.
- Valor estimado de la inversión por cada una de las etapas de desarrollo.
- Fuentes de financiación.
- Identificación preliminar de los inversionistas (nac. y/o intl).
- Recursos disponibles.
- Actividades que asumirán los inversionistas.
- Identificación de los responsables de la ejecución.

V

INFORMACIÓN BÁSICA AMBIENTAL

- Relación de los permisos ambientales que se requieren.
- Análisis preliminar de gestión del riesgo.
- Identificación de las buenas prácticas ambientales – política de turismo sostenible
- Información cartográfica en relación al SINAP y PNN o con PNR.
- Análisis de la clasificación agrológica del suelo
- Información catastral de los predios y su afectación.



1

Documentación para la calificación como Proyectos Turísticos Especiales.

VI

NORMATIVA URBANÍSTICA Y DE PATRIMONIO CULTURAL

- Análisis de la Reglamentación urbanística del POT concluyendo si requieren o no de modificación excepcional de dicho plan o de la expedición de alguno de los instrumentos que lo desarrollen y complementen.
- Identificación de los bienes muebles e inmuebles declarados como bienes de interés cultural o arqueológico.

VII

CONECTIVIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Análisis de la conectividad terrestre, fluvial, marítima y aérea para acceder a la zona de intervención.
- Factibilidad de servicios públicos: propuesta de conexión a las redes existentes o a la autoprestación de servicios públicos.

VIII

CONTRIBUCIÓN DE LA INICIATIVA AL SECTOR TURÍSTICO

- Aporta a las metas del PND.
- Análisis de la concordancia y pertinencia del proyecto con el PST
- Identificación de los productos turísticos.
- Análisis del aporte a los programas de los PDT.
- Identificación del impacto económico y social en las regiones: Modelo de negocio, aportes a la variación del PIB departamental, estudios de oferta y demanda, análisis necesidades de capital humano y vinculación de personal de la zona.

IX

ANEXOS DE SOPORTE

- Relación de los nombres e identificación del propietario o de los propietarios de los predios que hacen parte de la solicitud, con copia de la cédula de ciudadanía o número de NIT y copia del RUT, según corresponda.
- Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o promotor.
- Plancha IGAC o plano georreferenciado disponible en el municipio con la localización del proyecto.

X

DECLARACIÓN JURAMENTADA

- Declaración juramentada firmada por el proponente donde conste la veracidad de la información.



2. Documentación para la aprobación de los Planes Maestros de los PTE – Decreto 1155 de 2020

1. SUSTENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Situación actual del territorio.
- Objeto de la iniciativa
- Vocación
- Potencial Turístico
- Oportunidades detectadas
- Conveniencia



2. DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS TERRITORIALES

- Análisis económico
- Generación de empleos
- Generación de emprendimientos
- Incremento del valor agregado del producto turístico.



3. ESTUDIO DE VIABILIDAD Y CONECTIVIDAD

- Transporte existente.
- Vías proyectadas.
- Vías aéreas, marítimas y fluviales proyectadas.



4. ESTUDIO DE CARACTERÍSTICAS SOCIOCULTURALES

- Precisar si el proyecto afecta comunidades que requieran consultas previas.



5. FACTIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.



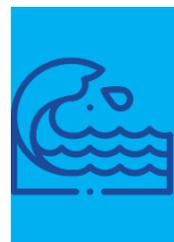
6. ESTUDIO DE EVALUACIÓN Y PRE-FACTIBILIDAD AMBIENTAL.



7. ESTUDIO URBANÍSTICO



8. PROPUESTA DE MANEJO Y APROBACIÓN ICANH Y DIMAR



9. ESTRATEGIA DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN



10. ESTUDIO JURÍDICO DE TITULACIÓN PREDIAL.



11. AVALUOS DE REFERENCIA.



12. CARTOGRAFÍA DE SOPORTE



13. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE LA INVERSIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN.



14. PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO DE DELIMITACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA.





2. Documentación para la aprobación de los Planes Maestros de los PTE – Decreto 1155 de 2020

15. Propuesta de formulación y reglamentación de la infraestructura y de los Proyectos Turísticos Especiales de Gran Escala (PTE)– Doc. Aparte del (DTS)

15.1 PARTE SUSTANCIAL.



- Propuesta de manejo ambiental.
- Propuesta de infraestructura a desarrollar.
- Localización y trazado del sistema de movilidad.
- Identificación de equipamientos.
- Zonificación del proyecto.
- Manejo de los aspectos arqueológicos y marítimos.
- Cartografía de soporte.

15.2 PARTE OPERATIVA.



- Pre-factibilidad técnica y financiera.
- Estructura financiera.
- Desarrolladores y promotores del proyecto.
- Etapas del proyecto y cronograma.





PROYECTOS TURÍSTICOS ESPECIALES

Marco Normativo

- **Decreto 1155 de 2020:** reglamenta el procedimiento para determinar, aprobar, financiar y ejecutar un Proyecto Turístico Especial.
- **Resolución MinCIT 1319 de 2020:** determina los criterios para la calificación de los PTE, la metodología y el procedimiento para su evaluación.
- **Resolución Minambiente 0263 de 2021:** expide los TdR para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental para los PTE.

Beneficios para el destino

Permiten incentivar la inversión pública y privada en infraestructura turística en el país.

Contribuir al **incremento del PIB** departamental, a la generación de **nuevos empleos** directos e indirectos necesarios en la construcción y operación de estos grandes proyectos, potenciando la **mano de obra local**.

Incluyente dentro del esquema de descentralización que tiene el país, por **cuanto los actores públicos de los diferentes órdenes y niveles tienen participación en el proceso de implementación, desarrollo y evaluación del PTE.**

La sostenibilidad será un eje fundamental, al tenerse en cuenta dentro de las iniciativas, las buenas prácticas establecidas en la **Política de Turismo sostenible.**





Beneficios para el Inversionista



Modificación del POT de manera excepcional para ajustarlo a determinante de superior jerarquía.

Adquisición predial con condición de urgencia.

No se requiere Licencia, únicamente el **Plan de Manejo Ambiental** de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0263 de 2021.

La ANLA otorgará todos los permisos para el uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales renovables.

Coordinación entre los diferentes niveles de gobierno del sector público y el privado para agilizar trámites para el desarrollo del PTE.

Descuento sobre la renta del 25% de las inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente, con **área de actividad turística para PTE del 35% del total del predio** frente al 20% para proyectos normales.

Posibilidad de acceder al **beneficio de renta del 9%** si se trata de: i) construcción, remodelación o ampliación de hoteles, (ii) parques temáticos, (iii) de ecoturismo, (iv) agroturismo, (v) muelles náuticos y (vi) servicios en centros de asistencia para el turista mayor.



Presentación de Iniciativas

Los proponentes interesados presentan las iniciativas para ser evaluadas y calificadas en el Viceministerio de turismo a través del correo electrónico: iniciativaspte@mincit.gov.co

El proponente debe diligenciar el Formato de Presentación de Iniciativas PTE, y remitir adjunta la información de soporte organizada de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 1319 de 2020.

<https://www.mincit.gov.co/minturismo/infraestructura-turistica>

Contactos

Lina María Ramírez Arango
Alejandra Prieto Rojas

lramirez@mincit.gov.co
nprieto@mincit.gov.co





GRACIAS!

